

**Título de la ponencia: LAS REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE SEGURIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA EN BARRIOS PLATENSES.**

**Autores: Olga L. Salanueva\* ; Manuela G. González\*\* e Inés Berisso\*\*\***

**Comisión 4. Gestión de la Seguridad y prevención de las violencias.**

**I. Introducción**

La ponencia que presentamos en este XIII Congreso Nacional y III Latinoamericano de Sociología Jurídica se refiere a la investigación<sup>1</sup> socio-jurídica e interdisciplinaria sobre seguridad y acceso a la justicia en cuatro barrios de la ciudad de La Plata y cuyo propósito es difundir y discutir problemas metodológicos ante el público asistente, principalmente los conceptos de seguridad (en sentido amplio) y de acceso a la justicia, planteados éstos desde las representaciones sociales de los habitantes de barrios platenses de niveles económicos diferentes y de las que personas que trabajan en ellos con diverso capital económico, cultural y social. (Bourdieu,P.(1980 a).

El contexto social de los barrios platenses donde estamos llevando a cabo la investigación, nos habilita a utilizar la teoría “de los campos” de Bourdieu (2000) y (el uso de) conceptos como “espacio social”, “habitus” y “capital social” toda vez que las personas a entrevistar viven, trabajan y sienten la seguridad en un espacio social determinado, donde los actores juegan en un ‘campo’ que se halla “*en conflicto y competición, análogo a un campo de batalla*” (Bourdieu, 2000: 64). Los habitantes de La Plata enfrentan una variada gama de

---

\* Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales; Profesora Titular de Introducción a la Sociología; Directora de la Maestría en Sociología Jurídica; docente Investigadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-UNLP; Mail: olseb@hotmail.com

\*\* Doctora en Ciencias Jurídicas; Profesora Titular de Introducción a la Sociología; Directora del Instituto de Cultura Jurídica y de la Especialización para el Abordaje de las Violencia Interpersonales y de Género; docente Investigadora-Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-UNLP. Mail manuelagracielaagonzalez@gmail.com

\*\*\* Lic. En Sociología- UBA; Auxiliar docente por concurso en la cátedra de Metodología de la Inv Soc 1; docente Investigadora en el Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Cs. Js. Y Ss y de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación- UNLP. Mail: iberisso@hotmail.com

<sup>1</sup> FONCyT- PICT-2010-Nº 1317 *Representaciones sociales sobre seguridad y acceso a la justicia*. Olga L. Salanueva, (Investigadora Responsable); Manuela G. Gonzalez y Eduardo L. Aguirre (Grupo Responsable); Cecilia Actis- Inés Berisso-Pablo L. Ciochini- Hilda G. Galletti- Leandro F. González- Ezequiel R. Kostenwein (Grupo Colaborador ); Mara I. Fasciolo (Becaria)

conflictos en términos de ‘inseguridad’, compitiendo con burócratas muchas veces apegados a sus propios intereses por ende desaprensivos y un sistema social abandonado y profundamente desigual para obtener seguridad personal. Esos habitantes construyen estrategias de supervivencia en función de sus capitales sociales que Bourdieu (2000) define como *“la suma de recursos, actuales o virtuales que acumula un individuo o un grupo al estar en posesión de una red, más o menos institucionalizada, de relaciones de mutuo conocimiento y reconocimiento”* (Bourdieu, 2000: 70)

Los barrios seleccionados fueron Saavedra, Policlínico, Malvinas y Unión. Los dos primeros están ubicados en la planta urbana y algunos de sus habitantes son residentes con muchos años en el lugar. Las personas que trabajan en forma permanente en ellos son comerciantes, profesionales, docentes, artesanos, vendedores ambulantes, empleados y funcionarios de la administración pública provincial y municipal. Los segundos son periurbanos con una población residente relativamente nueva (década del 80) y con problemas económicos surgidos de la precariedad ocupacional, de los bajos niveles educativos, de la escasa o nula posibilidad de hallar empleos estables privados o públicos, que les permita vivir mes a mes sin apelar a los planes sociales que, repartidos desde las agencias gubernamentales fomentan el clientelismo político, manteniendo a las personas como rehenes de los inescrupulosos operadores de los partidos políticos.

Sucintamente descriptos estos son los barrios donde el equipo de trabajo de campo<sup>2</sup> ha realizado hasta el momento observaciones. Cabe mencionar dos cuestiones: los barrios Malvinas, Unión y Saavedra han sido estudiados en otras oportunidades por la mayoría de los integrantes del equipo y, se han observado transformaciones significativas en uno de ellos: Malvinas. Así lo registraron los Observadores *“Lo más sorprendente del barrio eran los contrastes constantes: En las calles asfaltadas por las cuales se accede al barrio y sobre las avenidas que lo circundan hay casas de clase media y media alta. Hacia el interior del barrio se observan casas de clase media emergente (gente que va reemplazando sus viviendas precarias por casas de ladrillos) alternado con algunas viviendas precarias y otras de clase media alta. A medida que se avanza hacia el interior del barrio, las casas son más humildes, los espacios verdes menos cuidados, existe un*

---

<sup>2</sup> Cecilia Actis, Inés Berisso, Pablo L. Ciocchini, Mara I. Fasciolo, Hilda G. Galletti y Ezequiel R. Kostenwein

*“asentamiento” muy precario en expansión de personas recién llegadas y al menos un barrio de viviendas públicas (barrio toba), que completa el cuadro de los contrastes producidos por los diferentes niveles económicos-sociales.*

## **II. Lo que planteamos sobre representaciones sociales de seguridad y acceso a la justicia**

Como consecuencia del pasaje sin anestesia del estado benefactor a uno de corte neoliberal en la década de los 90, la justicia pasó a ser un actor principal en la demanda de efectivo cumplimiento de derechos que, paradójicamente han aumentado en cantidad y calidad, pero que, en la práctica, sólo parecieran cumplirse mediante la intervención judicial.

El aumento formal de seguridad social, ejemplificado en los nuevos derechos, establecidos en la Constitución Nacional y en Leyes pero con la pérdida de protecciones sociales efectivas, genera una nueva realidad y una nueva representación social, compleja y cambiante sobre qué significa ‘estar seguro’.

Este concepto de seguridad está actualmente teñido de una representación social donde la seguridad social es vista principalmente como ausencia de hechos delictivos. ¿Reside entonces la solución de los conflictos derivados del nuevo estado neoliberal en lograr una mejor política de prevención y protección frente al delito, especialmente el individual? ¿En qué medida, el incumplimiento de derechos sociales, modifica las representaciones sociales sobre el acceso a la justicia? ¿Se espera de la administración de justicia que efectivice los derechos sociales? ¿Qué peso tiene la administración de justicia sobre el sentimiento de seguridad social?

Las representaciones sociales de las personas están condicionadas por el contexto social, material y simbólico, y el acceso a la justicia ha sido y es diferencial en cuanto a clase social. ¿En qué medida, las diferencias sociales, económicas, culturales afectan las representaciones sobre qué es la seguridad social y qué es acceder a la justicia?

Hipotetizamos que la representación social sobre el acceso a la justicia tiene influencia en la representación sobre qué es estar seguro. Ambas representaciones están teñidas de

experiencias concretas (vividias) asociadas a pérdidas de protecciones sociales y están condicionadas por las situaciones materiales y simbólicas de vida.

En los discursos mediáticos, la seguridad social se reduce a mostrar o comentar hechos delictuosos. Pero, no es solo mostrar o comentar los hechos delictivos sino que interrogan a personas, los denominan testigos, construyen posibles motivos, detectan a los sospechosos, que rápidamente pueden transformarlos en culpables, tipifican el hecho y por supuesto la pena que les corresponde.

Esta manera de operar de los medios, principalmente de la T.V. dura pocos días, hasta que otro hecho lo sustituye. Sabemos que la T.V. llega a muchas personas y que el relato oral y las imágenes inciden sobre ellas. Resta saber en qué medida este discurso influye en las personas, en su forma de pensar, obrar y sentir, reduciéndolos a demandar sólo ausencia de delito, cuando son muchas otras sus necesidades. Nos preguntamos en qué medida las personas demandan ausencia de delito o siguen demandando mayores protecciones sociales.

### **III.La relevancia del problema que investigamos:**

Como lo expresamos, desde la década del '90 en Argentina, la crisis afectó fuertemente las condiciones de vida. El pasaje, abrupto del “estado benefactor” a un “estado neoliberal asistencialista”, generó un hecho social paradójal. Mientras se perdían empleos, se privatizaban los sistemas de salud y previsionales, se desinvertía en educación pública, se privatizaban las empresas públicas; las agencias gubernamentales generaban un aumento de las legislaciones protectivas de los derechos sociales y humanos. Cabe señalar, al respecto, la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994 que incorporó nuevos derechos, obligó al Congreso a proveer lo conducente para el desarrollo humano y para el progreso económico con “justicia social”, reconoció los derechos preexistentes de pueblos indígenas, dio estatus constitucional a los tratados por los derechos humanos, de la niñez, contra la discriminación de las mujeres, entre otros, (Constitución Nacional, 1994 , artículo 75 incisos 17, 19, 22 y 23 ). Esto produjo más legislación sobre protección, prevención y reparo de los derechos de la niñez y adolescencia, la protección a las mujeres; etc. ( Ley Prov. 12.569; Ley Prov. 13.298; Ley Prov. 13.634; Ley Nac. 26.485; 26.618).

Por otra parte, en Argentina, la problemática del acceso a la justicia ya estaba instalada desde los precusores trabajos de Capelletti, en la década del 60. La investigación e intervención en justicia se orientaba hacia el mejoramiento de la administración y acceso, la desburocratización, simplificación de trámites, descentralización, gratuidad para personas carenciadas<sup>3</sup>, multiplicación de servicios y, por supuesto, aumento de presupuesto y personal que trabaja en ella.

### **Prov. de Buenos Aires. Causas iniciadas en juzgados civiles y penales. 1976-2010**

<b>Años</b>	<b>Causas Iniciadas</b>	
	<b>Juzgados C y C<sup>4</sup></b>	<b>Juzgados Penales<sup>5</sup></b>
1976	167.150	103.474
//	//	//
1986	148.628	172.659
//	//	//
1996	215.399	343.612
//	//	//
2006	253.477	488.727
2007	241.085	559.385
2008	251.970	646.061
2009	246.940	637.199
2010	266.737	617.502
<b>Crec 76-2010</b>	<b>59,6</b>	<b>496,8</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de: Procuración General de la SCJBA: Estadísticas 1986, 2002 y 2008 y Sec de Planificación de SCJBA

A modo ilustrativo se expone en el cuadro el aumento de las causas iniciadas en la Prov. de Buenos Aires, tanto de juzgados civiles de primera instancia como penales (correccionales y criminales), de varios años entre 1976 a 2010 que marcan el crecimiento de la demanda

<sup>3</sup> El sustantivo ‘carenciado/a’ es de uso común en Argentina, Uruguay y Paraguay como sinónimo de indigente. Aún no está incluido en el diccionario.

<sup>4</sup> Desde 2000 en adelante, para mantener la comparabilidad, se suman las causas de los Tribunales o Juzgados de Familia las de los Juzgados Civiles.

<sup>5</sup> Desde 1988 en adelante, para mantener la comparabilidad, se suman las causas de los Juzgados Correcciones y los Tribunales Orales Criminales

a la administración de justicia, especialmente del fuero penal que creció un 496 % en el período indicado.

Este crecimiento de causas fue necesariamente acompañado por un mayor presupuesto que contemplaba un aumento del número de órganos judiciales: juzgados, asesorías, tribunales, cámaras, defensorías, fiscalías. (Vargas Viancos, 2007)<sup>6</sup>, aunque la participación porcentual con respecto al presupuesto provincial se mantuvo bastante estable, alrededor de 4%.<sup>7</sup>

Estos antecedentes fueron, en la década de los 90, utilizados para efectuar modificaciones en las legislaciones procesales, y en los códigos de procedimientos (civil y penal); en la creación de fueros nuevos (de familia, contencioso-administrativo en la provincia de Buenos Aires) y para organizar formas alternativas de resolución de los conflictos, como las leyes de mediación<sup>8</sup>, las Casas de Justicia en el ámbito nacional y provincial y los planes de nivel nacional y provincial relacionados con la violencia familiar, con la protección a las víctimas de delitos, entre otras medidas para acercar la justicia a las personas.

A pesar de ello, las dificultades para acceder a la justicia de los grupos desaventajados, que van en aumento en el estado neoliberal, nunca fueron superadas. Ante esta problemática surgió un nuevo enfoque desde los sociólogos del derecho orientados no hacia la administración de justicia, sino hacia los justiciables y sus problemas. (Ver Salanueva O. y González M. 2011)

También debe destacarse que, no importa cuánto creciera la administración de justicia, la demanda, a partir de la pérdida de protecciones del estado neoliberal se incrementó de manera explosiva. Todas las protecciones sociales presentes en el estado benefactor, pasaron a ser demandas de sujetos individuales o colectivos que presionaban y desbordaban a la organización judicial. A partir de entonces, la judicialización de los conflictos sociales puso en primer plano a la organización judicial.

---

<sup>6</sup> En la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, se crearon los fueros de familia, el fuero contencioso administrativo y el fuero penal para la niñez y adolescencia (Responsabilidad penal juvenil)

<sup>7</sup> Suprema Corte de Justicia de la Prov de Buenos Aires. Secretaría de Planificación. Evolución del presupuesto de la Prov de Buenos Aires. Sitio web:  
<http://www.scba.gov.ar/informacion/estadisticas.asp?pagina=planificacion>

<sup>8</sup> La ley de mediación se sancionó en el año 2009. Todavía no se ha reglamentado.

Lo que en el estado anterior era una agencia (residual) porque se tenía en cuenta para hechos individuales de conculcación de derechos, en el nuevo estado la organización judicial se instala en la sociedad como alternativa (generalmente única) para resolver conflictos individuales y sociales. Es así que los sujetos se representan a la administración de justicia como un camino para el reclamo y la demanda de protección social. Ya no se representa a la justicia sólo delimitada a los derechos individuales (propiedad, contratos) sino que los ciudadanos, ahora justiciables, demandan una justicia que haga efectivos los derechos sociales.

En ese contexto de pérdida de protecciones sociales, la seguridad se ha transformado en una demanda exigida por todos los grupos sociales. Sin embargo, esta demanda ha ido cambiando y, a nuestro juicio, perdiendo contenido. Cuando antes se demandaba una seguridad en sentido amplio, ahora, se demanda una seguridad en un sentido mucho más específico y reducido: se demanda ‘ausencia de inseguridad’, término que, en la práctica es sinónimo de ausencia de hechos delictivos.

Dado que el acceso a la justicia es diferencial, según desde qué posición social se trate, también lo es la representación social sobre la misma.

El acceso real y la representación social sobre el mismo afectan y realimentan situaciones sociales conflictivas que también modifican el concepto (en sentido amplio) de ‘seguridad’. Esto ya está sugerido como posibilidad en el trabajo de Ana Kunz (2005) cuando, siguiendo los modelos interpretativos de Cattani, analiza dos posibilidades sobre la relación de acceso a la justicia y ‘seguridad’ en sentido de ausencia de hechos delictivos.<sup>9</sup>

Entendemos nosotros por ‘seguridad’ no solo ausencia de delitos sino efectivización de derechos sociales, en una dimensión ilustradora de inclusión social. Las relaciones entre acceso formal y real a la justicia y al resto de los bienes socialmente valorados con la representación sobre ‘seguridad’, ‘justicia’, o ‘inclusión social’ es de enorme complejidad.

---

<sup>9</sup> “Un aumento en la eficiencia de la administración de justicia, originaría una disminución de los problemas sociales relacionados (delitos, inseguridad, corrupción) [...] . Un aumento en la eficiencia de la administración de justicia, no originaría una disminución de los problemas mencionados, se produciría una disminución de delitos con una mayor participación (en prevención, educación) de los ciudadanos. “ (Cattani, citado por Kunz, 2005)

La investigación recientemente iniciada se propone, desde un enfoque interdisciplinario, explorar y describir las representaciones sociales que tienen los habitantes de distintos barrios de La Plata, sobre el acceso a la justicia tomando en cuenta la posición social de los mismos y, los problemas sociales que los aquejan.

Varios trabajos teóricos e investigaciones de campo, por ejemplo, Gayol y Kessler (2002) enfatizan, si bien no excluyen, el tratamiento de la percepción de ‘seguridad’<sup>10</sup> referida al miedo a ser víctima de hechos violentos vinculados a los delitos tipificados en el Código Penal. Esos trabajos, auscultan los sentidos otorgados por las personas a las situaciones delictivas, forman parte de los estudios sobre ‘encuestas de victimización’ (EV), y a partir de la Primera Encuesta sobre Delito y Seguridad en la ciudad de Santa Fé en el 2008, dirigida por M. Sozzo abordan las distintas dimensiones sobre “inseguridad en sentido abstracto” e “inseguridad en sentido concreto”. Sozzo M. (2008)

Como lo expresamos en la investigación se utiliza un concepto de ‘seguridad’ abarcativo de los hechos delictivos y, del cumplimiento/incumplimiento de los derechos sociales: previsionales, educativos, laborales y asistenciales. La imprecisión del concepto ‘seguridad’, usado en varios trabajos de investigación, subsiste.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Kessler usa el término “percepción” y “representación”, (se entiende social) como equivalentes. Se ha hecho mucho “ruido” en torno a las diferencias entre un término y otro, sin embargo, el origen del uso de representación social proviene de la psicología social y debemos admitir que tanto representación social como percepción social pasan por la psiquis y ella nos los devuelve, tal vez en la forma más imperfecta, como palabras cuando relevamos a través de ellas los significados que atribuyen a determinados hechos sociales. En otras ponencias nos hemos referido así a los términos representaciones y percepciones: Ellas son dentro de la psicología, equiparación de percepción con representación referida a objetos presentes; representación en la consciencia de percepciones pasadas; anticipación de hechos futuros a partir de percepciones pasadas y, también, en la relación entre epistemología y los elementos psicológicos que en toda construcciones de saberes existen.

<sup>11</sup> A modo de ejemplo, entre varios trabajos seleccionamos esta cita: *“Es difícil explicar lo obvio, pero ni el desempleo, ni la profundización de la crisis estructural que padece nuestro país, ni las perplejidades que las fugaces mutaciones que depara el siempre cambiante horizonte del capitalismo tardío, ni las múltiples acechanzas del futuro, alcanzan consensos sociales tan*



Nos planteamos que la seguridad es un término, que correctamente operacionalizado, tiene que incluir los aspectos de la protección de los derechos sociales, su cumplimiento/incumplimiento, que aunque problematizándolo, Robert Castel (2004) define como “*protecciones civiles y protecciones sociales*”.

Pretendemos averiguar qué significado le dan las personas que viven en La Plata, al término ‘seguridad’, incluyendo los derechos sociales y las representaciones sociales que de ellos tienen, sin intentar cambiar nuestras significaciones por las de nuestros entrevistados sino a partir de allí en diálogo con la teoría precisar el concepto de “seguridad”. Ello permitirá contar, tal vez, con datos orientadores que podrán ser utilizados por otros investigadores, o inclusive por las autoridades provinciales, que afirman estar preocupados por el problema social así denominado.

Así, cuando se ha querido tomar a La Plata y alrededores para diseñar- averiguar, por parte de investigadores, o autoridades judiciales y gubernamentales qué ocurre con la inseguridad, no ha sido posible, pues no se cuenta con un mapa del delito, como por ejemplo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires; tampoco con datos estadísticos, que se publican solo a nivel provincial; o con relevamientos a través de encuestas probabilísticas, como las EV que todavía no incluyen a la ciudad de La Plata, (Sozzo, 2003) .

Cuando se releve seguridad, en un sentido de ‘ausencia de hechos delictivos’ se cuidará de no incurrir, en un error bastante común que es confundir delitos con hechos o situaciones delictivas; dado que en el sentido común se suele hablar de delitos (robos, violaciones, estafas) olvidando una premisa mayor del campo jurídico penal: no hay delitos sin una sentencia firme. Al igual que sucede con el concepto de ‘seguridad’ cuánto más amplio el significado asignado, más adecuado para averiguar cuáles son los hechos o situaciones que sufren las personas, a qué le temen y cómo lo perciben.

---

*importantes como esta remanida idea de la “inseguridad”, asociada únicamente al auge de la delincuencia convencional” (Aguirre, 2004: 1)*

#### **IV. Objetivos y construcción de las hipótesis de trabajo.**

La investigación persigue los siguientes objetivos. Relevar las representaciones sociales<sup>12</sup> que los habitantes de diferentes barrios de la ciudad de La Plata tienen en relación a la `seguridad` y el `acceso a la administración de justicia` y, específicamente: 1) Describir los barrios en tanto espacios que favorecen o no la seguridad y el acceso a la justicia de quienes los habitan. 2) Describir las representaciones sociales sobre la seguridad y el acceso a la justicia según dimensiones de importancia: edad, género, ocupación y redes de solidaridad social. 3) Comparar las características de los barrios entre si y su relación con las representaciones sociales sobre seguridad y acceso.

En relación a las hipótesis, partimos de una general afirmando que la representación social sobre el acceso a la justicia tiene influencia en la representación sobre qué es estar seguro. Ambas representaciones (seguridad y acceso a la justicia) están teñidas de experiencias concretas vividas, asociadas a pérdidas de protecciones sociales y están condicionadas por las situaciones materiales y simbólicas de la vida.

Las hipótesis de trabajo formuladas son: a) Las representaciones sociales sobre la seguridad están delimitadas a un concepto de seguridad en sentido de ausencia de hechos delictivos. b) Las representaciones sociales de los habitantes de barrios platenses sobre el acceso a la justicia influyen en la representación sobre la seguridad. c) Las representaciones sociales sobre seguridad y acceso están influidas por la posición social a la que se pertenece. d) Las representaciones sociales varían según el grupo de pertenencia: barrio, edad, género, ocupación y pertenencia o no a redes familiares o sociales.

Si la representación sobre qué es estar seguro se restringe solamente a ausencia de hechos delictivos, entonces la situación de mayor presencia policial o de una presencia más activa de la administración y operadores de la justicia penal, es decir, el acceso o no a alguna justicia, influirá en la representación social sobre la misma y sobre la relación de ésta con la seguridad.

Si la representación sobre seguridad se considera en sentido amplio, tenemos evidencia empírica de un aumento de reclamos sociales por la vía judicial, es decir, judicialización de

---

<sup>12</sup> Más adelante en este trabajo definimos cómo utilizamos esta expresión en esta investigación.

derechos sociales, que como fenómeno impacta en la representación sobre el acceso a la administración de justicia y sobre la obtención o no de seguridad social. Los derechos sociales se efectivizan en la medida que la justicia los activa.

## **V. Tipo de diseño de investigación y métodos**

Hemos planteado un modelo de investigación cualitativo, recurriendo a un diseño emergente, es decir, flexible, “*que incluya todos los elementos de los planes tradicionales, pero que reserve el derecho a modificar, alterar y cambiar durante la recogida de datos*” (Marshall y Rossman, 1989:45, citado por Valles, 2003:77). A nuestro criterio, la investigación cualitativa debe tener todo el rigor de un diseño tradicional cuantitativo, pero la flexibilidad propia para cambiar a medida que se recogen los datos. Ninguna investigación social puede ser pre planificada absolutamente: pero debe ser rigurosa en cuanto a la explicitación de sus procedimientos.

El estudio es sincrónico, y con herramientas cualitativas, especialmente observación no participante y entrevistas a informantes clave y a habitantes de los barrios seleccionados. Para el caso en estudio seguimos los pasos metodológicos de Sautú, Boniolo, Dalle, y otros (2005).

Al seleccionar y definir los barrios carenciados y pudientes se tomaron en cuenta los datos a nivel de sublocalidades o fracciones censales, del último censo nacional (2001) y de investigaciones previas en el área, como se detalla más adelante. Se seleccionarán al menos 2 barrios que cumplan cada condición.<sup>13</sup>

En la etapa inicial se efectuaron las observaciones, en puntos significativos de los barrios seleccionados (consultorios jurídicos gratuitos, centros comunales, merenderos, centros de salud, centros educativos). Dentro de la matriz observacional, el criterio de selección de estos lugares es porque existe mayor probabilidad de visibilización de los conflictos o problemas sociales e individuales y /o por la visibilización de un enfoque sobre la seguridad (en sentido estrecho) barrial.

---

<sup>13</sup> Un mínimo de dos observaciones para cada posibilidad nos da al menos 32 visitas de observación en total.

En la próxima etapa se efectuarán las entrevistas en profundidad a los referentes barriales de ambos tipos de barrios. Complementariamente se realizarán entrevistas de menor grado de profundidad a habitantes de esos barrios.

Al utilizar métodos y técnicas de análisis cualitativo, esta perspectiva metodológica permite reconocer las categorías nativas y los sentidos otorgados a las mismas permitiendo observar las prácticas, percepciones y representaciones sociales de los actores sociales que constituyen el referente empírico. Al decir de Taylor y Bogdan (1987:20), apuntamos a “*la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable*”; pero sin intentar suplantar nuestra palabra por la de los vecinos para lo cual será indispensable un diálogo permanente con la teoría.

De este modo, lejos de estar orientada por un marco teórico predeterminado, esta investigación mantendrá diferentes niveles de interlocución con distintas dimensiones analíticas del problema y objeto puesto en cuestión. El uso de diversos enfoques, experiencias metodológicas y resultados alcanzados por especialistas de distintas disciplinas contribuirán a este estudio en tanto aproximación micro sociológica a problemáticas de la teoría social, imponiendo límites a la generalización de los resultados obtenidos en un contexto socio histórico local.

Para relevar las representaciones de los actores sociales y visibilizar los sentidos otorgados al ‘acceso a la justicia’ y al ‘problema de la seguridad social’ es fundamental la observación precedida de la construcción de una grilla que permita guiar la misma a los objetivos previamente planteados. Las entrevistas abiertas y en profundidad constituyen el medio apropiado para registrar y reconocer las percepciones, expectativas y explicaciones, a través de las cuales, las prácticas cotidianas adquieren significado y permiten reconstruir las representaciones sociales. En este momento se están realizando las observaciones en los barrios y confeccionando notas de campo para preparar las entrevistas en profundidad a referentes y vecinos

### **Dimensiones centrales:**

Para este proyecto de investigación referido a las representaciones sociales sobre seguridad y acceso a la justicia, definimos las representaciones sociales como “ *aspectos de la*

*realidad o cuestiones socialmente significativas. No son homogéneas sino que varían según diferencias sociales y condiciones estructurales. Tampoco hay una única representación social de un objeto. Las representaciones sociales son construidas a partir de los procesos de interacción y comunicación social, las conversaciones de la vida diaria, la recepción de los medios masivos- todos ellos procesos comunicacionales a las que también reconstruyen – y se cristalizan en prácticas sociales[...]. En este sentido, la representación es una construcción de la realidad que una vez que está construída existe casi independientemente de ese aspecto de la realidad que es representado”.* (Petracci y Kornblit, 2004:92-93).

No hay una metodología definida asociada a la teoría de las representaciones sociales. (Petracci y Kornblit, 2004; Araya Umaña, 2002). Tanto desde perspectivas cuantitativas como cualitativas y desde combinaciones de ambas se ha querido definir el concepto de representación social. En esta investigación, la operacionalización del concepto de representación social será a partir de entrevistas que releven percepciones, opiniones, expectativas y ‘saberes’ sobre seguridad y acceso a la justicia que nos permitan, a partir de la tipificación de distintos grupos (de edad, género, ocupación y pertenencia a redes sociales/familiares) reconstruir el arco de representaciones que tienen sobre la seguridad y el acceso a la justicia.

La seguridad en sentido amplio incluye la dimensión social: gozar de los derechos sociales y vivir sin temor a ser objeto de hechos delictuosos. Seguridad implica además un cumplimiento concreto de derechos sociales, sin necesidad de recurrir a la organización judicial para su efectivización. Parte de esta efectivización es observable: las carencias o no en los hogares y lugares de residencia dicen mucho sobre el acceso a servicios básicos que es inherente a un concepto de seguridad en sentido amplio. A través de la voz de los entrevistados, inferiremos condiciones de seguridad no tan visibles (como acceso a la educación, salud, previsión social).

Acceso a la justicia. Este concepto también es polisémico y está teñido de una idea de justicia general y otra de justicia penal. En esta investigación el concepto usado será de sentido general, inclusivo de las influencias penales. El acceso a la justicia se relevará desde una aproximación subjetiva. Las entrevistas reúnen los problemas y conflictos que han tenido, de qué tipo fueron, y si llegaron o no a la administración de justicia o si fueron

atendidos por las organizaciones alternativas de resolución de conflictos que operen en los barrios.

## **VI. Resultados del proyecto:**

Esta investigación que está dando sus primeros pasos se articula con una línea de investigación que venimos desarrollado desde fines de la década de los 80: el estudio de la organización judicial, tratando de desentrañar la estratificación social de los justiciables; el tratamiento diferencial por razones de posición económica y social de los sujetos partícipes en las causas civiles (principalmente las de familia); los procesos de juridización y judicialización de los conflictos sociales y en los últimos años de la década de los 90, los problemas de seguridad y de acceso a la justicia, poniendo el acento para el acceso a la justicia desde las personas pobres. En todas las investigaciones, si bien la organización judicial es motivo de análisis no la estudiamos desde la mirada de la organización y sus operadores sino de sus posibles usuarios, tomando en cuenta que ellos son poseedores desiguales de capital social, cultural y simbólico, en una sociedad marcada por las profundas desigualdades en la distribución y generación de riquezas.<sup>14</sup>

Esperamos que los resultados puedan ser utilizados/aplicados por otros investigadores/as en ciencias sociales, como punto de partida de futuros trabajos. Asimismo, por las autoridades provinciales y judiciales para implementar políticas en materia de seguridad social en La Plata.

Esta investigación sobre la ‘seguridad’ en barrios de La Plata, pretende precisar términos como el de ‘seguridad’, incluyendo no sólo los hechos delictivos, sino también, los otros significados sociales que posee, como el cumplimiento o no de los derechos sociales y, en

---

<sup>14</sup> "Sociedad Democrática: Estratificación Social de los Justiciables y Eficacia del Servicio de Justicia" PIA-PID-CONICET -1988-89/1991-1992. "Los Justiciables y las valoraciones sobre la justicia civil y comercial": UN Lomas de Zamora- 1993-1995. -"Los tribunales de Familia: su seguimiento y eficacia del servicio" UNLP Programa de Incentivos 1996-1998. -"Los Tribunales de Familia: Las valoraciones y roles de los operadores jurídicos". UNLP-Prog. Incentivo 1998 - 2001. "Acceso a la justicia. Las estrategias de los pobres frente a los conflictos en barrios de La Plata y Gran La Plata" UNLP-Prog. Incen. 2005-2008. "La inseguridad ante los problemas sociales en barrios de La Plata" UNLP- Prog. Incen. 2009 -2010.

ese sentido, vincularlo con el acceso a la justicia, desde las representaciones sociales que los habitantes tienen de la organización judicial.

Tomando en cuenta que esta investigación continúa anteriores, busca ampliar el conocimiento sobre temas de seguridad y sociología jurídica en el contexto de La Plata, que adolece de investigaciones específicas sobre el tema.

Podrá contribuir a la distribución de recursos del sistema judicial tendiente a que el acceso a la justicia llegue a los sectores más vulnerables de la sociedad.

## VII. Bibliografía

Aguirre, Eduardo L. (2001) “Las perspectivas estatales dominantes en el tratamiento de la relación seguridad /inseguridad”. En: *Publicación electrónica DHIAL del IIG-PNUD*, N° 21

Aguirre, Eduardo L. (2007). “Acerca de la inseguridad y el miedo al delito”. En *Revista electrónica de derecho penal y criminología*. Disponible en [www.derechopenalonline.com](http://www.derechopenalonline.com). Consultado 1/7/2008.

Aguirre Eduardo Luis (2004) “*Lo esencial es imperceptible a los ojos*” Disponible en <http://www.carlosparma.com.ar>. Consultado 1/04/10.

Bergoglio, María Inés (1997) “Acceso a la justicia civil: las diferencias de clases”. En *Anuario III Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales*. Editado por la Facultad de Derecho y Cs. Sociales de la UNC. Argentina.

Botero Gomez, Patricia (Compiladora 2008) *Representaciones y ciencias sociales. Una perspectiva epistemológica y metodológica*. Espacio Editorial- Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Argentina.

Bourdieu, Pierre (2000) *La fuerza del Derecho* Ediciones Uniandes-Instituto Pensar- Siglo del Hombre Editores- Santafé de Bogotá –Colombia.

Castel, Robert ( 2004) *La inseguridad social. Qué es estar protegido* Editorial Manantial. Buenos Aires Argentina.

Cappeletti, Mauro –Garth, Bryant (1983). *El acceso a la Justicia. Movimiento mundial para la efectividad de los derechos. Informe general*. Ed. Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, La Plata

Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel (2002) (comp.) *Violencias, delitos y justicias en la Argentina* Editorial Manantial – Universidad Nacional de General Sarmiento- Prov. de Buenos Aires-Argentina.

Kessler, Gabriel (2009) *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Kunz, Ana (2005) *Acerca de la “percepción social” de la administración de justicia* Editado por la Universidad de Belgrano. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lista, Carlos y Begala, Silvana ( 2000) *Marginalidad social y jurídica. Condicionamientos objetivos y subjetivos al acceso a la justicia de los pobres urbanos de Córdoba*. Ponencia presentada en el Congreso Nacional de Sociología Jurídica , Actas, editadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales –UNLP. La Plata Argentina

Petracchi, Mónica y Kornblit, Ana Lía (2004). “ Representaciones sociales: una teoría metodológicamente pluralista”. En Kornblit, A.L. (2004).*Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Biblos. Buenos Aires.

Salanueva, Olga L, y González, Manuela G. (Comp.) (2010). *Los pobres y el acceso a la justicia* .Edufp. En prensa.

Sautú, Ruth- Boniolo, Paula- Dalle, Pablo y otros (2005) *Manual de metodología: Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. CLACSO Buenos Aires- Argentina.

Sozzo, Máximo (2003) “¿Contando el delito? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización en Argentina”. En: *Revista Virtual de la Escuela Superior de Derecho*. ISSN 1850-0722. Cartapacio de Derecho Vol N°5. Publicación de la Escuela Superior de Derecho de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires- Tandil Argentina.